



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA



INSTRUCTIVO
SENASAG/DN N° 25/2015

A: JEFES (AS) UNIDADES Y AREAS NACIONALES
JEFES (AS) DPTALES. Y ADMINISTRADORES
ENCARGADOS (AS) BIENES Y SERVICIOS DEPARTAMENTALES
RESPONSABLES DPTALES DE ALMACENES Y ACTIVOS FIJOS
CUSTODIOS DE VEHICULOS Y FUNCIONARIOS (AS) EN GENERAL

DE: Ing. Mauricio Samuel Ordoñez Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO SENASAG

REF: USO DE VEHICULOS OFICIALES

FECHA: 08 de abril de 2015

Señores (as):

En atención a CARTA/MTILCC/DESP/2015-0164, emitida por el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, y en el ejercicio de las atribuciones otorgadas mediante D.S. 25729 de fecha 5 de abril de 2000, se instruye al personal:

- Prohibición expresa y absoluta de usar vehículos oficiales en cometidos particulares o ajenos a la función pública servicio al cual pertenecen, como serian las actividades de índole personal, ya sea en días hábiles o inhábiles.
- Dicha prohibición no admite excepciones de ninguna naturaleza y alcanza a los servidores públicos que emplean vehículos oficiales, conforme a normativas que regula el uso y circulación de los vehículos oficiales, bajo apercibimiento de instaurar procesos disciplinarios a los infractores.

Para cumplimiento del presente instructivo, el uso de los vehículos oficiales deberá regirse al Reglamento para la Administración de vehículos del MDRyT, aprobado mediante Resolución Ministerial 384/2010.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente,

Cc./Arch
M.S.S.



Ing. Mauricio Samuel Ordoñez Castillo
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SENASAG - MDRyT



2015

Año Internacional
de los Suelos